



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas treinta y tres minutos del día once de abril de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día tres de abril del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número **cincuenta y siete (057-2018)**, presentada por la ciudadana [REDACTED] en la que solicitó específicamente la siguiente información:
 - Avances en la modernización de carreteras para el período del 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017 (tercer año de gestión) y del 1 de junio de 2017 a la fecha (cuarto año de gestión).
 - Listado de la construcción de obras de infraestructura a nivel nacional para los siguientes períodos del 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017 (tercer año de gestión) y del 1 de junio de 2017 a la fecha (cuarto año de gestión)
 - Avances en la construcción del By pass de San Miguel, fecha prevista de finalización y entrega, monto invertido, porcentaje de avance de la obra, el costo total por pagar del préstamo contraído, gasto anual (capital + intereses + mantenimiento)”.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 5



Oficina de información y respuesta.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Desarrollo Institucional y a la Unidad Ejecutora Proyecto de Construcción de Bypass, San Miguel del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana [REDACTED] la **Unidad Ejecutora Proyecto de Construcción de Bypass San Miguel del MOP** respondió mediante un memorando con Ref. MOP-VMOP-UE-JICA-104/2018 recibido en fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, entre otros puntos, lo siguiente:
- “En atención a la Solicitud de Información MOP 057-2017 de fecha 03 de abril de 2018 en la que se solicita los avances en la construcción del Bypass de San Miguel, fecha prevista de finalización y entrega, monto invertido, porcentaje de avance de la obra, costo total por pagar del préstamo contraído, gasto anual (capital + intereses + mantenimiento), tengo a bien informarle lo siguiente:
- El Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, emitió la Orden de Inicio para el Diseño y Supervisión del proyecto de Construcción de Bypass en la ciudad de San Miguel, contrato No. 87/2017, en fecha 14 de agosto de 2017.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 2 de 5



Oficina de información y respuesta.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

A partir de dicha fecha, el Consultor cuenta con 21 meses para realizar la Parte A del proyecto y 30 meses para realizar la Parte B. Cada parte incluirá lo siguiente:

Parte A

- (i) Diseño detallado de ingeniería,
- (ii) Revisión y actualización del PMA.
- (iii) Actualización del Plan de Acción de Reasentamiento Estratégico, formulación del Plan de Acción de Reasentamiento Específico, implementación del componente de adquisición de inmuebles por derecho de vía, y gestiones técnicas - legales para el diseño de alternativas para reasentamientos involuntarios, incluyendo trámites de factibilidades y permisos de construcción, y, por último, la evaluación, monitoreo.
- (iv) Asistencia en la administración de documentos de licitación, incluido el apoyo de adjudicación en contratos de construcción.

y Parte B

- (i) Supervisión de la construcción de todo el proyecto,
- (ii) Seguimiento y la evaluación, centrándose en los impactos sociales y ambientales
- (iii) Supervisar el cumplimiento del PMA y del Permiso Ambiental del Proyecto
- (iv) Seguimiento de las actividades del Contratista para la implementación del Plan de Acción de Reasentamiento Específico.

Actualmente, el Ministerio se encuentra en proceso de Precalificación para las obras, específicamente para los Paquetes 1, 2 y 3 de la construcción del Bypass en la ciudad de San Miguel; dicha publicación se realizó en el sitio comprasal, sitio web del MOP y un periódico de circulación nacional en fecha 24 de marzo del presente; por lo anteriormente descrito, la fecha estimada para el inicio de las obras es en el primer trimestre de 2019 y su finalización en el año 2021, conforme al cronograma propuesto para la ejecución del proyecto. Por lo tanto, a la fecha, no hay avance en las obras de construcción, ni montos para las mismas”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Unidad Ejecutora Proyecto de Construcción de Bypass, San Miguel del MOP.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

VIII. Por su parte, la **Gerencia de Desarrollo Institucional del MOP** respondió a través de un memorando con Ref. MOP-GDI-70-04/2018, de fecha diez de abril de dos mil dieciocho, entre otros aspectos, lo siguiente:

“Hago referencia a correo electrónico de fecha 03 de abril de 2018, mediante el cual remite a esta gerencia, solicitud de información No. 057-2018, la cual se detalla:

Información solicitada:

1. Avances en la modernización de carreteras para el periodo del 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017 (tercer año de gestión) y del 1 de junio de 2017 a la fecha (cuarto año de gestión);
2. Listado de la construcción de obras de infraestructura a nivel nacional para los siguientes periodos del 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017 (tercer año de gestión) y del 1 de junio de 2017 a la fecha (cuarto año de gestión)”.

En adjunto remito la información solicitada.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, con los respectivos detalles y datos, por parte de la Gerencia de Desarrollo Institucional del MOP.

IX. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** advierte y hace saber a la ciudadana que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las mencionadas Unidades Administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 7, 62, 71 y 72 LAIP, esta Institución Pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- b) **Entréguese**, en base a los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, a la ciudadana [redacted] -sobre lo requerido- las respuestas elaboradas y remitidas, por parte de la Gerencia de Desarrollo Institucional y por la Unidad Ejecutora Construcción de Bypass, San Miguel del MOP.
- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 5 de 5